
	<b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL E.S.E.</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891900441-1</b>				
	<b>GERENCIA</b> <b>RESOLUCIONES</b>				
	<b>CÓDIGO: P-GDG 01</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>	<b>FECHA: 01/02/2014</b>	<b>TRD: 20-03</b>	

**RESOLUCION No. 007**  
(Enero 02 de 2015)

Por medio de la cual se Actualiza el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en la **E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL – ZARZAL - VALLE**

**LA GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL – ZARZAL - VALLE**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las conferidas por el Artículo 209 de la Constitución Política ,la Ley 100 de 1993 ,la Ley 1122 de 2007, Ley 1474 de 2011 ,el Decreto No 0836 de 11 de Mayo de 2012 y,

**CONSIDERANDO:**

- 1-.Que el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 establece obligatoriedad de adoptar en entidades públicas un Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, como herramienta para fortalecer los mecanismos prevención, investigación y sanción de actos de Corrupción y efectividad del control de la Gestión Pública.
- 2-.Que el Decreto 2641 del 17 de Diciembre de 2012, por el cual reglamenta los Artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011, decreta: “cada entidad del orden Nacional, Departamental y Municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la Corrupción y de Atención al Ciudadano “, asignando al programa presidencial de Modernización ,Eficiencia ,Trasparencia y Lucha contra la Corrupción señalar una Metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la estrategia
- 3-.Que se hace necesario generar continuamente estrategias contra la Corrupción en la E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL – ZARZAL – VALLE, a partir de los Componentes, Estrategias Anticorrupción, Anti trámites , Rendición de Cuentas, y de Servicio al Ciudadano.
- 4-. Que la E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL – ZARZAL VALLE, profirió Resolución No 037 de 25 de Febrero de 2013, mediante la cual adopto el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- 5-.Que en virtud de lo expuesto se hace necesario actualizar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en la E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL – ZARZAL VALLE, de conformidad con los cambios que se generen en los Planes Estratégicos institucionales y demás normas complementarias.
- 6-. Que es de obligatorio cumplimiento la actualización del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL – ZARZAL VALLE y su conocimiento por todos los empleados públicos, usuarios y Comunidad en General que estén directamente relacionados con la institución.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Actualizar el Plan Anticorrupción, y de Atención al Ciudadano en la **E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL – ZARZAL VALLE.**

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE:**

Dada en Zarzal Valle, a los dos (02) días del mes de Enero del Años Dos Mil Quince (2015).

Original Firmado

**LUZ STELLA ECHEVERRI OCAMPO.**  
Gerente